

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)**
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M², DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

TREHUACO

REGION :

DEL BIOBIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
26
Fecha de Aprobación
28.03.2017
ROL S.I.
1166-222

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° CR - 4511 de fecha 22.03.2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 71.12 m² ubicada en PASAJE 2 SECTOR GOROPEUMO CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° S/N Lote N° manzana localidad o loteo sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.. Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
KARINA DEL PILAR ARELLANO ULLOA	12.589.746-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
KARINA DEL PILAR ARELLANO ULLOA	12.589.746-0

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
LUIS ANTONIO MEDINA NEIRA	16.033.289-1
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
LUIS ANTONIO MEDINA NEIRA	16.033.289-1

NOTA: según letra C) artículo 2º de la ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGU.

